

Arancel.

Uroya Angelar y D. Juan Josef Sanchez
todas Reg.

La Ciudad inteligenciada se no haberse he-
cho el arancel semanal que debia venir en
este Ayuntamiento para el arreglo de los
comentibles de la semana siguiente y te-
niendo a la vista las variaciones q.^l ocur-
ren frecuentemente en los precios que
por falta de dho. arancel se señalan dia-
riamente por los Cab.^l Fieles Executores
y que las providencias dictadas por la
A. Juncia y esta Ciudad a fin de que se
observen la mejor uniformidad y buena
armonia no producen los favorable efectos
que este Ayuntamiento se prometia para
arreglar este asunto y dar las providencias
concernientes a lo dispuesto por los tribu-
nales superiores en este asunto: Acordó se
haga entender a los Cab.^l Fieles-Executo-
res actuales procedan inmediatamente a la
formacion del arancel que se traera para
el Cabildo que se celebrara el veinte y
cinco del corriente si el S.^{or} Corregidor tie-
ne por conveniente citar, expresandose
en la cedula de citacion los efectos para
q.^l se convoca a la Ciudad para su precia
asistencia, y retendran presentes las ordenes
superiores que fueran en este asunto.

